



## LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PERFILES PROGRAMACIÓN FEMCIDI 2010 DESARROLLO CIENTIFICO E INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

### ANEXO I

#### I. Orientaciones Generales para la presentación de perfiles de proyectos en el área de Desarrollo Científico e Intercambio y Transferencia de Tecnología

El periodo de transición del Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI) correspondiente al Ciclo de Programación 2010, se inicia con la presentación de perfiles de proyectos que deberán estar estrechamente relacionados con los Enfoques Programáticos aprobados por los países miembros y deberán ser entregados por los canales oficiales a más tardar **15 de noviembre de 2011** por correo electrónico a la dirección [femcidi@oas.org](mailto:femcidi@oas.org).

Adicionalmente, los objetivos de los perfiles de proyectos, deberán guardar relación directa con dos ejes fundamentales del “Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo 2006-2009” aun en vigencia, que son: fomento de la capacidad de recursos humanos y el fortalecimiento de instituciones gubernamentales.

De acuerdo a las disposiciones del nuevo esquema, bajo el periodo de transición del FEMCIDI, **los países podrán presentar solamente un perfil de proyecto multinacional, regional o hemisférico en el área de Desarrollo Científico e Intercambio y Transferencia de Tecnología.** Es importante resaltar que los diferentes comités evaluadores tendrán la potestad de promover la integración de propuestas similares, motivo por el cual **se invita a los países a agruparse para la presentación de perfiles** de proyectos con el fin de aprovechar al máximo el capital semilla otorgado por el fondo.

#### II. Para la preparación de los perfiles es necesario cumplir con los siguientes “criterios” de selección:

- Todos los países participantes deben hacer parte integral del diseño del proyecto.
- La financiación que se solicite al FEMCIDI no podrá ser mayor a US \$500,000.
- La duración de los proyectos no podrá ser mayor a tres (3) años.
- En el perfil se debe cuantificar la contrapartida nacional de recursos financieros, humanos o materiales directamente relacionados con la ejecución del proyecto propuesto.
- Los proyectos deben ser de carácter multilateral, regional o hemisférico.
- Debe utilizarse el formato de presentación de perfil proporcionado por la Secretaría y contener toda la información requerida por éste. Los perfiles de proyectos que no incluyan toda la información solicitada no serán considerados.



- Los perfiles deben presentarse a la Secretaría por conducto de la Misión Permanente del país proponente/coordinador ante la OEA o por el canal oficialmente designado por el país correspondiente.
- Para poder participar de las actividades de cooperación solidaria para el desarrollo financiadas por el FEMCIDI 2010, se deben haber hecho efectivos los pagos de las contribuciones voluntarias al fondo.

**III. En la formulación de los perfiles es necesario tomar en cuenta varios aspectos consignados en el Plan Estratégico y que, por su importancia, se mencionan aquí por separado:**

- Las actividades de cooperación en las áreas identificadas en la sección III del Plan “deberán integrar, en la medida de lo posible, como elementos en su formulación, implementación y evaluación los siguientes: a) la participación de la sociedad civil; b) las consideraciones medioambientales; c) desarrollo de recursos humanos y d) la igualdad y equidad de género”.
- Las actividades de cooperación también deberán promover, en la medida de lo posible “la cooperación horizontal, los enfoques multilaterales, el intercambio de prácticas óptimas y el desarrollo y fortalecimiento de alianzas estratégicas.
- Las actividades de cooperación que se financien con recursos del FEMCIDI “deberán, en la medida de lo posible, incorporar estrategias de cofinanciamiento, autosostenibilidad y movilización de recursos externos”.
- Se deberá velar porque los perfiles de proyectos que se presenten sean de carácter “multilateral”
- Asimismo las instituciones nacionales que participen en la formulación y ejecución de las actividades de cooperación “aportarán, dentro de sus posibilidades, recursos financieros, humanos o materiales”.

**IV. Las propuestas con las características que se enumeran a continuación deberán buscar financiamiento de otras fuentes distintas al FEMCIDI:**

- Evento que ocurre una sola vez, sin actividad de seguimiento;
- Iniciativa comercial de una sola compañía para obtener un contrato;
- Financiamiento para personal de carrera de la OEA, consultores contratados por la OEA, gastos fijos y servicios generales de apoyo de la OEA, o actividades financiadas con recursos del Fondo Regular de la OEA;
- Financiamiento para empleados del sector público o gastos fijos y servicios generales de apoyo de instituciones públicas;
- Financiamiento para personal temporal o contratado por un período que exceda los límites especificados para la actividad o que sea superior a once meses.
- Fondos para construcción.
- Financiamiento para estudios e investigación, o para la compra de materiales y equipos.



## V. Calendario:

- Los perfiles de proyectos se presentarán a la AICD a más tardar el **15 de noviembre de 2011** por correo electrónico a la dirección [femcidi@oas.org](mailto:femcidi@oas.org).
- La Secretaría Ejecutiva identificará a más tardar el **15 de diciembre de 2011**, los perfiles de proyectos presentados por los Estados Miembros que hayan efectuado sus contribuciones cuyos méritos técnicos la Secretaría considere que puedan contribuir mejor a satisfacer las necesidades de desarrollo, y preparará una Programa Marco Preliminar de aquellos perfiles de proyectos. Dicho Programa deberá ser por un valor de por lo menos 150% del monto total ofrecido en la cuenta sectorial correspondiente del FEMCIDI.
- Se realizará una reunión de Diseño en el marco de la Reunión de la Comisión Interamericana de Desarrollo Científico e Intercambio y Transferencia de Tecnología para realizar una pre-selección de perfiles a ser considerados para financiamiento, a la vez se realizará una Reunión de Programación con posibles donantes. La SEDI preparará una versión revisada del Programa Marco Preliminar a más tardar el **15 de febrero de 2012** y enviará copia de la misma a todos los Estados Miembros, para su información.
- Entre el **15 de febrero y el 31 de marzo de 2012**, la Secretaría Ejecutiva trabajará en conjunto con los proponentes para mejorar la calidad de las propuestas.
- Las propuestas finales de proyectos deberán completarse y presentarse a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el **1ro de abril de 2012**.
- La Secretaría Ejecutiva preparará una versión revisada del Programa Marco Preliminar a más tardar el **15 de abril de 2012** y enviará copia de la misma a todos los Estados Miembros, para su información.
- Las CENPES analizarán y evaluarán el Programa Marco Preliminar a más tardar el **15 de mayo de 2012**. La Secretaría Ejecutiva enviará a la Junta Directiva de la AICD los resultados de la evaluación del Programa para su consideración, y enviará copia de la misma a los demás Estados miembros, para su información.
- La Junta Directiva de la AICD aprobará el Programa Marco de Actividades de Cooperación Solidaria a más tardar el **1 de junio de 2012**.
- La Secretaría Ejecutiva preparará y enviará a los Estados miembros, antes del **15 de junio de 2012**, la documentación necesaria para obligar los recursos para las actividades aprobadas.
- La Secretaría Ejecutiva obligará los recursos para la ejecución de las actividades a más tardar del **30 de junio de 2012**.
- Los desembolsos para la ejecución de las actividades podrán comenzar inmediatamente después que se hayan obligado los recursos, una vez que las instituciones ejecutoras hayan incorporado al correspondiente plan de ejecución, todas las recomendaciones efectuadas por las CENPES y aprobadas por la Junta Directiva y hayan presentado a la SEDI los Acuerdos de Ejecución/Memoranda de Entendimiento debidamente firmados.